



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

24 DIC 2014

**MAT.: OTORGA APOORTE AL "CLUB DEPORTIVO COMERCIANTES AMBULANTES"**

DECRETO N° : 18747 /

**VISTOS:**

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe N°102 de fecha 01 de Diciembre de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 407 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°42 de fecha 16/12/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°400 de fecha 16 de Diciembre de 2014;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO :**

**OTÓRGASE**, un Aporte año 2014 al "CLUB DEPORTIVO COMERCIANTES AMBULANTES", por la suma de **\$895.246.-** (Ochocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y seis pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Camarines para Club Deportivo Comerciante".

**IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.060 "Club Deportivo Comerciantes Ambulantes" RUT: 65.147.120-6

**CONTRACUENTA : 121 06 01 006 035**

**DÉJASE** constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°265** del 01 de Julio de 2004.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**YAMIL J. UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JAIME BERTIN VALENZUELA**  
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

## CONVENIO

**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

**CLUB DEPORTIVO COMERCIANTES  
AMBULANTES**

En Osorno, a 30 DIC. 2014, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y al **CLUB DEPORTIVO COMERCIANTES AMBULANTES**, RUT.: 65.147.120-6, representada por don JOSE ALBERTO DIAZ CHAVOL, RUT.: 11.708.720-4, ambos con domicilio en Las Mentas N°325 de Osorno, Personalidad Jurídica N°331-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°265** del 01 de Julio de 2004; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°407**, adoptado en Sesión Ordinarias N°42 del 16.12.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$895.246.-** (Ochocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y seis pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 18747 de fecha 24 DIC. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.060.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Camarines para Club Deportivo Comerciante".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 3 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

**TERCERO:** El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

**CUARTO:** La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**

.....  
D. COMERCIANTE AMBULANTE

P. J. 334-F X.

Fund. 10 - 03.11.87.....

REPRESENTANTE



ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
CONCEJO MUNICIPAL

*Movido*  
*R 17/12*

**CERTIFICADO N°400.-**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO**, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 42 del Concejo en reunión sostenida el día 16 de DICIEMBRE de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte al Club Deportivo Comerciantes Ambulantes, por un monto de \$895.246.- para la ejecución del proyecto denominado "Camarines para Club Deportivo Comerciante". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°102 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 01 de diciembre de 2014; Ordinario N°1196 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de diciembre de 2014; y Ordinario N°1790 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de diciembre de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°407.-**

OSORNO, DICIEMBRE 16 DE 2014.



**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. ✓
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°42 DEL 16.12.14.
- Archivo.

ID. DOC: N°473841.-





Osorno,

26 NOV 2014

### CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 464-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	01/07/2004
Numero Registro	265
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	CLUB DEPORTIVO COMERCIANTES AMBULANTES
Rut Organización	0 65.147.120-6
Calle	LAS MENTAS 325 FRANCKE
Numero Pers. Juridica	331-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

#### Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	JOSE ALBERTO DIAZ CHAVOL	Rut	11708720-4
Domicilio	LAS MENTAS 325, FRANCKE		
SECRETARIO	PATRICIO ALEJANDRO BELLO BELLO	Rut	11922080-7
Domicilio	CHACABUCO S/N		
TESORERO	FRANCISCO SOTO SOTO	Rut	9983428-5
Domicilio	VICHUQUEN 1671		
Solicitante y Domicilio	JOSE DIAZ CHAVOL, LAS MENTAS 325		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

**\*VALIDO SOLO POR 90 DIAS\***



YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
Secretario Municipal



# Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

## Ficha Transferencia

### Datos

Numero de folio : 1982202  
Clasificación : Otros  
Fecha Decreto : 24/12/2014  
Fecha de Ingreso : 29/12/2014  
Periodo Presupuestario : 2014  
Estado Actual : Ingresada  
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno  
Receptor : 65.147.120-6: CLUB DEPORTIVO COMERCIANTES AMBULANTES, Osorno  
Objetivo del Aporte : APORTE AÑO 2014. EJECUTAR PROYECTO: CAMARINES PARA CLUB DEPORTIVO COMERCIANTE.  
Marco Legal : DECRETO NR.18.747 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2014  
Monto Total : \$ 895.246  
Monto Real Utilizado : No registrado

### Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 895.246

### Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	29/12/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.407 AÑO 2014